



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

31 MAY 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 387**

VISTO: La Adenda al Acuerdo de Cooperación Interinstitucional–Propuesta Integral 2023, suscripta entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Fundación León con fecha 22/03/2023; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado instrumento, las partes firmantes acuerdan ampliar la implementación de una Propuesta Integral 2023 en nuestra ciudad, buscando brindar, a través de la educación, la innovación y la tecnología, herramientas para familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, comprometiéndose esta Municipalidad a aportar la suma total de \$ 7.444.653,19.- (pesos siete millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres con diecinueve centavos) a los fines de solventar la misma, con una duración de 12 (doce) meses -Febrero/2023 a Enero/2024- (Cláusula Quinta);

Que la referida Adenda se rige con sujeción a las cláusulas especificadas en la misma y surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 5.533-M17(I)-S-23, con la intervención de las siguientes áreas municipales: Sub-Secretaría de Políticas Sociales, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, la que encuadra el caso en la Ley N° 5529, Artículo 47, Incisos 10), 14), 19) y 24);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda dispone a fs. 17 la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, la Adenda al Acuerdo de Cooperación Interinstitucional -Propuesta Integral 2023- suscripta entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Fundación León con fecha 22/03/2022, ésta última representada por la Sra. María Laura Canigia, D.N.I. 12.733.762 y por el Sr. Miguel Martin Critto, D.N.I. N° 16.216.100, en su carácter de Presidenta y Secretario de dicha Fundación, respectivamente, con domicilio en calle Maipú N° 452 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

///...

DECRETO:

№ 387

31 MAY 2023

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Fundación León, a través de la Secretaría de Políticas Sociales.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

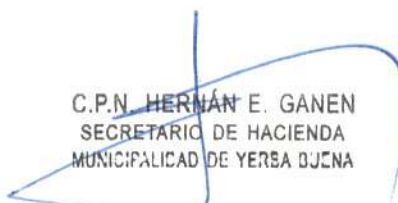
PAC-

| |
|--|
| |
| |
| |


LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA